



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000302 -2012/GOB. REG. TUMBES - GGR

Tumbes, 03 SEP 2012

VISTO:

Informe Nº 646-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 29 de Agosto del 2012, Memorándum Nº 616-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 06 de Setiembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

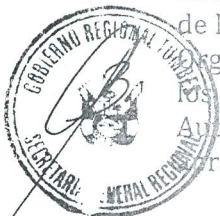
Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 646-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 29 de Agosto del 2012, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, pone en conocimiento al Gerente General Regional que por motivos personales, estará ausentándose a partir del día 03 al 07 de Setiembre del año en curso, a cuenta de vacaciones.

Que, mediante Memorándum Nº 616-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 06 de Setiembre del 2012, el Gerente General Regional, dispone al ABG. MAX ANTONY GARCIA FARIAS, encargarse de la jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a partir del día 03 al 07 de Setiembre del 2012.

Que, mediante el mismo Memorándum, el Gerente General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, teniendo en cuenta el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de personal Nº 002-92-DNP, que establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Integración Nacional y el Romanticismo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000302 -2012/GOB. REG. TUMBES - CGR.

Tumbes, 10 3 SEP 2012

vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, se emite el acto resolutivo correspondiente.



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al ABOG. MAX ANTONY GARCIA FARIAS, en vías de regularización las funciones del jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a partir del día 03 al 07 de Setiembre del 2012, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución con conocimiento del interesado, y las demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Mgros. Rafael Cortova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL